



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez la solicitud de requerimiento a EPS.

Cartago, Valle del Cauca, 29 de mayo de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Mayo veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00265-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Avanza
Demandados: Isabel Cristina Arenas Gomez
Auto: 914

Como quiera que la parte demandante cumplió con los postulados del núm. 7 del art. 78 del C.G. P, en relación con la solicitud enviada el 17/04/23, por el apoderado judicial de la parte demandante, y, además, se tiene conocimiento según los trámites adelantados en esta instancia, que las E.P.S. niegan el suministro de la información requerida, sustentados en reserva, por tanto, se estima procedente y se dispone por secretaría, requerir a la EPS SANITAS, para que brinde la información del empleador de Isabel Cristina Arenas Gomez. (art. 43-4, C.G.P.).

En mérito de lo expuesto, el Juez,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la EPS SANITAS, para que informe el nombre del empleador, dirección física o electrónica, del mismo, de la demandada Isabel Cristina Arenas Gomez CC 313.418.529. Oficiese por secretaría.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez